

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0200/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0110/2018

León, Guanajuato; 20 agosto 2018.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 02 agosto de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000012018 y,

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**Favor de indicar la Compra Real de todos los medicamentos y Productos Farmacéuticos (grupo de suministro 010, 020, 030 y 040) del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en el periodo del 1 al 31 de Julio del 2018. Datos requeridos clave cuadro básico, descripción completa y clara del medicamento, presentación del producto (genérica, patente o innovador), nivel de atención en el que se utiliza el medicamento, proveedor ganador, fabricante del medicamento, marca del medicamento (en el caso de que corresponda), número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, tipo de adquisición gubernamental (licitación, adjudicación directa, invitación restringida) según corresponda, número de la adquisición gubernamental, (licitación, abjuración directa, invitación restringida) según corresponda, indicar el criterio de asignación utilizado para la realización de la adquisición gubernamental, número de contrato, número de factura, almacén u otra unidad médica (Hospital, Clínica o consultorio) en donde se entregó el producto.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, para que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0200/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0110/2018

- IV. Con fecha 08 de agosto el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, manifestó lo siguiente: **Por medio del presente y en atención y cumplimiento a su memorando HRAEB/DPEI/UT/0200/2018, me permito enviar la información solicitada correspondiente a la compra real de todos los medicamentos y productos farmacéuticos del mes de julio del 2018. ANEXO 1.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV. ANEXO 1.

**TERCERO-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0200/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0110/2018

antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX  
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**

Anexo 7

12-21000012018

CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NÚMERO DE CONCURSO	CONTRATOPFE DUBIO	FACTURA	RECEPCIÓN
	NUTRICIÓN PARENTERAL FREMEZCLADA, CENTRAL 1600 KCAL, POLSA FRUCCAMANA VOLUMEN 1000-1300 ML, EMULSION INYECTABLE DE ACEITE DE PESCADO 200 G, G. (TCM, ACEITE DE SOYA, ACEITE DE PESCADO Y ACEITE DE OLIVA) Y AMINOACIDOS 70-80 G. OSMOLALIDAD 14	PRESEHIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	23	\$1,035.00	\$23,805.00	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTO ART.26 FRACCION III DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	308	FACTURA 529115329	ALM. FARMACIA
M	POSACONAZOL 40 MG/ML	FARMACEUTICOS MAYTO SA DE CV	10	\$11,162.00	\$111,620.00	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	315	FACTURA 00411768	ALM. FARMACIA
2097	EUPIRENORETRA PARCHIE 30 MG	FARMACEUTICOS MAYTO SA DE CV	30	\$1,500.00	\$45,000.00	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	315	FACTURA 00411359	ALM. FARMACIA
5084	TACROLIMUS CAPSULA 1 MG CAPSULAS	FARMACEUTICOS MAYTO SA DE CV	76	\$1,462.96	\$111,184.96	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	315	FACTURA 00411973	ALM. FARMACIA
5995	ETILBERCEPT SOLUCION INYECTABLE 40 MG ENVASE FRASCO AMPULA CON 278 ML (40MG)	FARMACEUTICOS MAYTO SA DE CV	12	\$7,880.82	\$94,569.84	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	315	FACTURA 00412093	ALM. FARMACIA
5636	ELTROMBOPAG OLAMINA TABLETA 25 MG	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	10	\$9,541.48	\$95,414.80	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	316	FACTURA LGGF8609011	ALM. FARMACIA
4512	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG / 0.8 ML	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	10	\$6,052.26	\$60,522.60	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	316	FACTURA LGGF8609746	ALM. FARMACIA
4336	PREGABALINA CAPSULA 75 MG CAPSULAS	REX FARMA SA DE CV	8	\$70.00	\$560.00	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	317	FACTURA G7763	ALM. FARMACIA
2102	MORFINA SOLUCION INYECTABLE 50 MG APOYETA 2 ML	REX FARMA SA DE CV	14	\$414.00	\$5,796.00	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ART. 26 FRACCION I Y ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP	LA-012NRQ001-E107-2018	317	FACTURA G7772	ALM. FARMACIA